



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 090

LA PLATA,

11 FEB. 2005

VISTO:

Que resulta necesario dar por terminado el régimen de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales de labor, al agente de la ADMINISTRACION DEL CENTRO COMUNAL TOLOSA dependiente de la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES de la SECRETARIA DE GOBIERNO, señor MARIO ANTONIO CASTRO, a partir del 1º de marzo de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16º del Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires _ Ley 11757 _;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Dar por terminado a partir del 1º de marzo de 2005, el régimen de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales de labor, dispuesto oportunamente, al agente de la ADMINISTRACION DEL CENTRO COMUNAL TOLOSA dependiente de la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES de la SECRETARIA DE GOBIERNO, señor MARIO ANTONIO CASTRO, DNI. 8.666.278, Legajo nro. 14084; quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 01.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 3º.- Regístrate, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

r. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA